



Julián Martínez-Simancas
Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, 15 de diciembre de 2015

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Reforma parcial del Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre* y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (la "**Sociedad**") ha aprobado una reforma parcial de su Sistema de gobierno corporativo para establecer un marco especial de autonomía reforzada aplicable a las sociedades *subholding* cotizadas del grupo Iberdrola, para potenciar las competencias de la Unidad de Cumplimiento y del Área de Auditoría Interna, así como para introducir otras mejoras de gobierno corporativo.

Las modificaciones han afectado, entre otros, al *Reglamento del Consejo de Administración* y al *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*. El contenido actualizado de las normas del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad podrá consultarse, en su versión íntegra o resumida, en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario general y del Consejo de Administración

